



DECRETO No. 250 FECHA: 09 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.






DECRETO No. 250 FECHA: 09 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, desagregando los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que para cumplir con las metas planteadas en la vigencia fiscal 2017, la Secretaria de Medio Ambiente requiere recursos para dar cumplimiento con los indicadores "Fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental", "Ejecución de Obras de mitigación de riesgos por el cambio climático", "Campañas para Fortalecer la Cultura de reciclaje" y "Creación y Mejoramiento de Aulas Ambientales".
12. Que, para cumplir con lo indicado anteriormente, la Secretaria de Medio Ambiente considera adecuado disponer de los recursos que se encuentran disponibles en algunos indicadores a su cargo, argumentando que a la fecha presenta cumplimiento en cuanto a las metas establecidas para la vigencia fiscal 2017.
13. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante comunicado con radicado No. 2017009744 del 09 de noviembre de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000).
14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de





DECRETO No. 250 FECHA: 09 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.
17. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS

Secre	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depen	01	Despacho del Secretaria de Medio Ambiente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	10	AMBIENTAL	
Programa	3,2	Ambiental	
SubProgr	3.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en medio ambiente	
Proyecto	2016060	Fomento participa y organizac grupos ambientales Mpio Sabaneta	
Articulo	59100	Fortal del Comité Interinstituci Educación Ambien ICLD	\$ 20.000.000
SubProgr	3.2.4	Mitigación y adaptación al cambio climático	
Proyecto	2016064	Mitigación y adaptación al cambio climático	
Articulo	60700	Ejec obras mitigación de riesgo cambio climático ICLD	50.000.000
SubProgr	3.2.5	Gestión integral de residuos	
Proyecto	2016065	Fortalecimiento del manejo integral de residuos sólidos	
Articulo	60900	Campañas para fortalecer la cultura del reciclaje ICLD	75.000.000
SubProgr	3.2.6	Cultura Ambiental	
Proyecto	2016067	Serv y promo cultura ambie ética y responsable habitantes Sabaneta	
Articulo	61300	Creación y mejoramiento de aulas ambientales ICLD	150.000.000
		INVERSIÓN	295.000.000
		Despacho del Secretaria de Medio Ambiente	295.000.000
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	295.000.000
		TOTAL DECRETO	\$ 295.000.000

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



DECRETO No. **250**

FECHA: **09 NOV 2017**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 4 de 4



ARTÍCULO 2º: Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITO

Secre	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depen	01	Despacho del Secretaria de Medio Ambiente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	10	AMBIENTAL	
Program	3,2	Ambiental	
SubProgr	3.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en medio ambiente	
Proyecto	2017020	Formulación Plan de Educación Ambiental	
Articulo	441200	Fortal Comité interinstitucional Educación Ambiental ICLD	\$ 20.000.000
SubProgr	3.2.4	Mitigación y adaptación al cambio climático	
Proyecto	2017019	Mmto y Conservación Cauces Áreas de Retiro de 3 Quebradas	
Articulo	441000	Ejecuci Obras mitigación riesgos cambio climático ICLD	50.000.000
SubProgr	3.2.5	Gestión integral de residuos	
Proyecto	2017018	Aunar Esfuerzos Fortalecimiento Cadena de Reciclaje en el Mpio	
Articulo	441100	Campañas para Fortalecer la cultura de reciclaje ICLD	75.000.000
SubProgr	3.2.6	Cultura Ambiental	
Proyecto	2017017	Mejoramiento de la Casa de la Romera	
Articulo	440900	Creación y Mejoramiento de Aulas Ambientales ICLD	150.000.000
		INVERSIÓN	295.000.000
		Despacho del Secretaria de Medio Ambiente	295.000.000
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	295.000.000

TOTAL DECRETO \$ 295.000.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

09 NOV 2017

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

Daniela Morales B.

Revisó: Daniela Morales Betancur

Contratista de Apoyo- Presupuesto

Lina Valenzuela Duque
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territoria

Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández

Líder Área de Presupuesto

Alba Lucy Ortega H.

